



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°672-2024-CF-FIIS

Callao, 15 de Noviembre del 2024

Visto el Expediente N°E2048056-SGD del 24.09.2024, presentado por Don **ESPINOZA SOTIL YESSER ALEXANDER**, solicitando el otorgamiento del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 178° numeral 178.14 el Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales, y elevarlos al Consejo Universitario para que se los confiera;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente, Resolución N°150-2023-CU, de fecha 15 de junio del 2023.

Que, la Ley N°31359 modifica la Décima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria a la Ley N°30220 y establece que en forma excepcional los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller y exonera de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 de la Ley Universitaria;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N°106-2024-GB-A-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado **ESPINOZA SOTIL YESSER ALEXANDER**, cumple con los requisitos para optar el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día Viernes 15 de Noviembre del 2024, se aprobó el Expediente N°E2048056-SGD, en forma favorable para la obtención del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**, del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL** a Don **ESPINOZA SOTIL YESSER ALEXANDER**.
2. **ELEVAR** la presente Resolución a la Señora Rectora, para los fines pertinentes.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la **EPIL, URA**, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO

Karol
CC.: Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Mg. JOSE ANTONIO FARFAN AGUIAR
SECRETARIO ACADÉMICO